

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

9461 Orden ECD/771/2017, de 14 de junio, por la que se ejercita el derecho de tanteo sobre los lotes n.º 507, 508, 509, 510, 511, 512 y 513, subastados por la sala Alcalá, en Madrid.

A propuesta de la Dirección General de Bellas Artes y Patrimonio Cultural, con el informe favorable de la Junta de Calificación, Valoración y Exportación de Bienes del Patrimonio Histórico Español, acordado en la reunión del pleno celebrada el día 18 de mayo de 2017 y, en aplicación de los artículos 38 de la Ley 16/1985, de 25 de junio del Patrimonio Histórico Español, y 41 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero de desarrollo parcial de dicha Ley, dispongo:

Primero.

Que se ejercite el derecho de tanteo para el Estado, sobre los bienes muebles que fueron incluidos en el catálogo de la subasta pública celebrada por la Sala Alcalá, en Madrid, el día 7 de junio de 2017, con el número y referencia siguiente:

Lote n.º 507.—Pedro Grolliez y Servier. Bilbao. N.º IV. Acuarela de tinta negra y tintas de colores.

Lote n.º 508.—Pedro Grolliez y Servier. Puerto de Bilbao a media legua de la ciudad. N.º III. Acuarela de tinta negra y tintas de colores.

Lote n.º 509.—Pedro Grolliez y Servier. San Sebastián (vista de la playa de La Concha) Acuarela de tinta negra y tintas de colores.

Lote n.º 510.—Pedro Grolliez y Servier. Fuenterrabía. Acuarela de tinta negra y tintas de colores.

Lote n.º 511.—Pedro Grolliez y Servier. Cuarta vista del Ferrol. Acuarela de tinta negra y tintas de colores.

Lote n.º 512.—Pedro Grolliez y Servier. Córdoba. Acuarela de tinta negra y tintas de colores.

Lote n.º 513.—Pedro Grolliez y Servier. Gijón n.º 1. Acuarela de tinta negra y tintas de colores.

Segundo.

Que se abone a la sala subastadora el precio de remate de treinta y seis mil euros (36.000 €) más los gastos inherentes, que debe justificar mediante certificado.

Tercero.

Que dichas obras se depositen y asignen al Museo Naval, de titularidad estatal, que debe proceder a su inclusión en el inventario de patrimonio propiedad del Estado que allí se custodia.

Madrid, 14 de junio de 2017.—El Ministro de Educación, Cultura y Deporte, P.D. (Orden ECD/602/2017, de 20 de junio), el Secretario de Estado de Cultura, Fernando Benzo Sainz.